

ÁREA: Administración Municipal, Hacienda y Coordinación
SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REF: FJFB/SVR
Nº DE NEGOCIADO: 37



La Alcaldía-Presidencia, el día 20 de enero de 2011, tuvo a bien dictar la siguiente Resolución:

« A la vista del Ruego Institucional formulado por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el punto undécimo del Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal el día 28 de septiembre de 2010, relativo al impulso a la Ley de Inclusión Social en Andalucía, el cual fue apoyado por todos los Grupos Municipales que componen la Corporación (PSOE, PA, PP, PSEI, IUCA).

En el ejercicio de las facultades que legalmente me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien

RESOLVER:

Primero.- Hacer un llamamiento al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que remita el Anteproyecto de Ley de Inclusión Social de Andalucía al Parlamento Andaluz para su tramitación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.»

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Écija, 14 de febrero de 2011

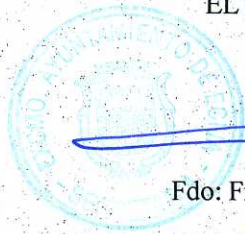
Vº Bº

EL ALCALDE
(P.D. El Concejal
Decreto 19/11/10)



Fdo: José Joaquín González Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Francisco Javier Fernández Berrocal